

## PRECIOS DE SUSCRICION.

## Pago adelantado.

A LAS DOS EDICIONES. — En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre; fuera, 23 rs. trimestre; por comisionado, 25. En ultramar y extranjero, 40.

A LA EDICION SEMANAL SOLA. — En Murcia, 6 rs. semestre; fuera, 8. Con dibujos un real mas al mes.

## LA PAZ DE MURCIA,

EDICION DIARIA.

SU LEMA: LIBERTAD CON ORDEN, Y MORALIDAD.

## PRECIOS DE INSECCION.

Línea de anuncios, de 1 a 6 días, a 50 ctmos. cada día, por 7 días a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. A los suscritores de trimestre se les aplica la mitad de dichos precios. Para suertes, comunicados, avisos oficiales o de defuncion, etc., rigen otros precios.

NÚMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAILLEUR, 55.

## SECCION OFICIAL.

Mañana 22, á las 11 de la mañana, se verificará la subasta de los trozos en que se han dividido las murallas de esta capital para su demolicion. El acto se verificará en las casas consistoriales.

## LA PAZ DE MURCIA.

## CUATRO PALABRAS AL PUEBLO.

## III.

Como ya dejamos manifestado en nuestros artículos anteriores, el pueblo es la gran mayoría de la humanidad. Los proletarios, como llaman algunos con insultante desden, constituyen las clases más útiles, las más necesarias; ellos sufren, ellos trabajan, y cada gota de su sudores un latido de vida para la sociedad; cuando después de un día de penoso y continuado trabajo sus miembros desfallecen, y agoviados y rendidos por la fatiga, sienten que el caudal de sus fuerzas se gasta y debilita, es que esas fuerzas han pasado con sus productos á dar fuerza y vida á la sociedad entera.

Ya lo hemos dicho otra vez; sin el pueblo no hay sociedad; sin él no hay progreso posible; sin él no se conciben las artes, la industria, el comercio, las ciencias... en una palabra: sin el pueblo no hay vida posible en la sociedad, porque la vida de la sociedad es el trabajo, y el trabajo ha sido y es y será siempre y en todas partes a suerte del pueblo.

Si el pueblo desapareciese súbitamente de la faz de la tierra, ¿qué quedaría? Un puñado insignificante de hombres que se dicen privilegiados, que tendrían forzosamente que reunirse para vivir, cultivar la tierra por sus propias manos, y servirse recíprocamente para atender mutuamente á sus necesidades; tendrían necesariamente que convertirse en pueblo.

Si el pueblo es la sociedad viviente animada y sostenida por el trabajo, si el pueblo es propiamente el alma de la sociedad, ¿por qué tantas y tantas injusticias de que ha sido víctima? ¿Por qué al hijo del pueblo cuyo trabajo es el hábito vivificador de la sociedad, se le han arrebatado inicuaamente sus derechos? El que dá la vida á esa sociedad, ¿no tendrá derecho á participar de ella? La nobleza! La riqueza! Pedestales de lodo sobre los que algunos tan neciamente han fundado los vanos títulos de su soberbia.

Hijos del pueblo, preguntad á los nobles si han recibido del Hacedor Supremo esos ridículos pergaminos, si les ha dado por acaso un alma de distinta naturaleza que la vuestra, si es su cuerpo de materia distinta, sino experimentan las mismas necesidades é idénticas pasiones que vosotros. ¿Pobres orgullosos, envaneidos é hincharos con papeles escritos de ayer, y

escritos por hombres tal vez tan ilusos como ellos!

¡La riqueza! ¡Los capitales! — Pobres desheredados por los vicios de una sociedad ingrata, ¿por qué os han despreciado? Vuestro capital, vuestra fortuna, vuestra herencia toda es el trabajo, fuente inagotable y fecunda de toda riqueza. Interrogad sino á los ricos cuál es el origen de sus riquezas, cual el principio de sus capitales: indudablemente el trabajo; siempre el trabajo!

Hijos del pueblo, habeis sido tratados con harta dureza, pero ved que ha sonado la hora de la eterna justicia: el PADRE comun se ha cansado de ver sufrir á sus pobres criaturas. Pobres viajeros, que venís por tantos siglos rendidos de cansancio, con los pies ensangrentados y exhalando ayes de dolor, en busca del albergue hospitalario de vuestra felicidad, vais á reivindicar vuestros santos derechos: nosotros os enseñaremos el camino.

Al dirigiros nuestra voz, no creais que nos queremos erigir en maestros de la humanidad, cumplimos, si, con un deber de conciencia; el móvil que dirige nuestra pluma y la arrastra veloz sobre el papel, es el amor insaciable de justicia que rebosa en nuestras almas. Si nos preguntáis por nuestra misión, cuál es el interés que nos anima, á qué partido político pertenecemos, cuál sistema seguimos, os contestaremos que nuestra misión es decir la verdad, nuestro interés la justicia, y nuestro partido la LIBERTAD DE LOS PUEBLOS.

Oídais, pues, sin prevención de ninguna especie, porque os vamos á decir la verdad desnuda, la verdad que es la que salva. La verdad es Dios mismo, y ocultar la verdad es ocultar á Dios.

Hay una armonía física y universal que tiene por base el conjunto de todas las leyes que presiden á los seres todos del universo: este es el orden físico. Hay otro orden incomparablemente superior, resultado de la sabia combinacion de las leyes que presiden á los seres racionales: este es el orden moral. La sabiduría que preside á la vida humana, impidiéndola estraviarse en el caos de sus errores, consiste en el conocimiento y práctica de esas leyes: el conjunto de estas leyes constituyen el derecho y el deber.

Algunos os hablan solo de vuestros deberes: otros os hablan solamente de vuestros derechos, separando así lastimosamente lo que por su naturaleza es inseparable. El derecho de cada uno implica necesariamente el deber en los demás. Es preciso pues que conozcais vuestros derechos y vuestros deberes, para que cumpliendo estos podais defender legítima y enérgicamente aquellos.

Vuestro derecho es vuestra persona, vuestra vida y vuestra libertad: vuestro deber es la libertad, la

vida y la persona de los demás. Ambos reunidos forman el misterioso lazo de la sociabilidad.

Iguales todos por la naturaleza, todos poseemos idénticas facultades. ¿No tenemos todos igual derecho á defender y conservar nuestra vida? El hombre es un compuesto de alma y cuerpo; igual y sujeta á las mismas debilidades y miserias es la materia de nuestros cuerpos, de idéntica condicion nuestras almas.

El hombre á diferencia de los demás seres que le rodean lleva impresa en la frente la huella indeleble, que revela la imagen soberana de su Hacedor: siente dentro de sí agitar un principio vital é infinito para que el universo entero es pequeño; principio inagotable de vida, de aspiraciones inmensas; por él siente, conoce y quiere; es el aliento de Dios en su criatura.

En el hombre, así como hay dos vidas, la vida del cuerpo y la vida del alma, hay también dos clases de derechos; derechos materiales, que tienen por objeto la conservacion de la existencia; y la posesion de las cosas necesarias á la existencia: estos derechos se reasumen en la libertad de la propiedad; derechos espirituales, que tiene por objeto el uso ilimitado de las nobles facultades de su alma, derechos que solo Dios pudiera restringir como único autor de la ley moral que une entre sí á los seres inteligentes, y fuente primitiva de la verdad y de la razon: estos derechos son la libertad de conciencia y la libertad de pensar.

Pero no bastan al hombre los derechos individuales: el hombre no puede vivir aislado; su estado propio y verdaderamente natural es la asociacion con sus semejantes: el árbol que crece aislado y solo, sin fuerza contra los huracanes que doblan su tronco y mutilan sus ramas, pronto se deseca y muere. Lo mismo sucede al hombre. No basta que la lluvia del cielo humedezca sus raíces: necesita además abrigo y compañía para que sus ramas, al estenderse, encuentren otras en que apoyarse.

De la asociacion de los individuos nacen los derechos sociales.

## \* LOS CANONIGOS.

Se ha iniciado para España una época de verdadero renacimiento. La sangre derramada en los campos de Villalar hace tres siglos, ha sido una semilla fecunda, que á través de persecuciones encarnizadas, ora bajo la dominacion sultánica de los últimos reyes de la casa de Austria, ora bajo las arbitrariedades de los miserables Borbones, que ni aun para ser tiranos han tenido habilidad, se ha mantenido viva en el corazón de la raza ibérica, siempre grande, siempre digna de ocupar un lugar distinguido

en la historia.

Al iniciarse de una manera imponente y grande el magnífico movimiento tantos años deseado, del fondo de todas las conciencias se exhala un grito, que representa la aspiración universal. «Reformas,» hé aquí lo que quiere el país; reformas para que caiga todo lo que hay de vetusto, de absurdo de contradictorio en nuestra organización social arreglada miserablemente según el capricho de algunos ambiciosos; reformas, para que nuestra vida no sea la vida ridícula y absurda del feudalismo, de la barbarie, para que España, la Virgen del Mediterráneo, que ciñe su frente con una diadema de montañas y apoya su cabeza en las playas del Océano, puedan sentarse entre sus hermanas las demás naciones en el gran banquete de la civilización europea.

Realmente hay necesidad de reformar mucho. El pueblo quiere libertad y bienestar, pero por desgracia no siempre sabe encontrar la fórmula práctica de los deseos. Por esto es preciso ilustrarle en ciertas cuestiones, poniéndole en aptitud de juzgar por sí mismo. Vamos á ensayar con una que merece fijar su atención.

¿Es aceptable en nuestros días la forma que los cabildos catedrales tienen en España?

La solución de este problema se halla enlazada con los intereses morales y materiales del país, por manera que entraña dos cuestiones capitales del mayor interés.

Bajo el punto de vista moral creemos que los cabildos catedrales no hacen ni pueden hacer nada satisfactorio. Sin recurrir á la historia, la simple observacion de los hechos contemporáneos, nos demuestra la exactitud de esta afirmación. ¿Qué hacen los cabildos para enseñar al pueblo sus deberes religiosos?

Creemos que nada bueno puede aprenderse de unos sacerdotes que visten seda, y viven en la abundancia de una vida que me atrevo á llamar sibarítica. No es seguramente la misión del sacerdote lucir un rozagante traje, vivir entre las comodidades del lujo y abandonarse á los placeres de la mesa, mientras hay en una sociedad hambrientos que alimentar, desnudos que vestir, y lágrimas amargas que enjugar.

Por otra parte la vida ociosa, á que con muy pocas escepciones se entregan esta clase de gentes, produce sus consecuencias necesarias, el desarrollo de pasiones, que por mas que nos sea sensible decirlo, hacen que pierda todo su prestigio una clase que debe estar muy por encima de las miserias humanas.

Hablamos sin prevenciones de ningún género, hablamos en general, sin acriminar á nadie en particular, y estamos seguros de consignar hechos que están en la conciencia de todos. ¿Hay alguno que no se haya fijado en

el escandaloso abuso introducido en la provision de esos puestos, de esas dignidades eclesiásticas? ¿No debian reservarse á los grandes méritos, á la ancianidad, á la recompensa de prolongados servicios? ¿Es buen ejemplo de moralidad ver sentados en los coros de nuestras catedrales esos jóvenes imberbes, ó esos hombres sin ciencia, cuyos antecedentes conoce el pueblo, que muchas veces se sonroja al repetir la historia de esos encumbramientos repugnantes? ¿Y ese mismo pueblo podrá aprender la mansedumbre cristiana en unas corporaciones, cuyos individuos viven en continuas disensiones interiores, cuyo mal efecto trasciende de la manera mas pública hasta las últimas clases de la sociedad?

Hemos creído siempre que el sacerdote católico debía estar á la cabeza del moribundo, al lado del que sufre, en la enseñanza del pueblo, en la predicacion elocuente de un ejemplo luminoso. ¿Hacen esto los que á la sombra de sus altas dignidades, miran el sacerdocio como un medio para vivir en la holganza? No ¿Qué ha de ser entonces el pueblo que solo encuentra escándalos, donde busca saludables enseñanzas?

Apelamos al buen sentido de nuestros lectores; habrá honrosas excepciones, pero cuanto llevamos espuesto puede aplicarse á gran parte de los que hoy se llaman canónigos en España.

Esto nos dice hasta qué punto gana la moralidad pública con la organizacion que actualmente tienen las corporaciones capitulares. En otro artículo manifestaremos otro género de inconvenientes, dando después la solucion que á nuestro juicio tiene el problema, considerando desde luego bajo el punto de vista mas favorable al catolicismo y á los intereses de la Nacion.

Ladislao Benites.

Un medio para dar ocupacion á los braceros que lo necesitan podria ser el llevar á cabo la traida de aguas á esta ciudad, mejora que con tanto interés se está reclamando. Como el gasto de esto se ha de hacer por cuenta de los vecinos que han de beneficiarse, se podria ir cobrando lo que á cada propietario correspondiese, y resultar hecha la mejora y el ayuntamiento haber dado ocupacion á los que lo necesitan sin comprometer los fondos que no tiene. Este pensamiento, que no es nuestro, pues lo hemos oido en una reunion, ú otro cualquiera encaminado á igual objeto podria estudiarse por la comision municipal á que corresponda.

Hace tiempo venimos oyendo hablar que se estaba en el arreglo de la circunscripcion parroquial y se indicaban las parroquias que iban á ser suprimidas. Ahora que estamos en el caso de hacer á todo trance y sin contemplacion de ningun género todas las economias posibles, recordamos á quien corresponda se active el asunto.

Anteanoche y ayer mañana circulaban rumores acerca de la próxima llegada de un batallon de infanteria para la guarnicion de esta ciudad. Nosotros nos informamos en los centros oficiales y en ellos no se tenia noticia alguna. Sin duda la salida de

dos compañías de Burgos verificada en Cartagena en la noche del domingo, con direccion á Yecla, y de otras fuerzas procedentes de Valencia con igual direccion, con motivo de la partida que recorre el término de esa villa y pueblos inmediatos, han dado origen á los citados rumores.

Ayer mañana recibió la Junta de esta provincia telegrama de la superior de Madrid manifestando que habia acordado su disolucion.

Ayer mañana tomaron posesion de sus cargos los individuos nombrados por la Junta revolucionaria de esta provincia para formar la diputacion provincial interina. Estos son los siguientes señores:

D. Joaquin Aparicio.—D. Martin Fontana.—D. Juan Bautista Sastre.—D. Joaquin Báguena.—D. Jacobo Tamayo.—D. José Herrera y Forcada.—D. Manuel Moxó.—D. Pedro Gutierrez.—D. Antonio Blanc.—D. Joaquin Medina.—D. Rufino Marin Baldo.—D. Antonio Hernandez Amores.—D. Francisco Nolla Orriols.—D. Pascual Abellan.—D. Eustasio Ugarte.—D. Fulgencio Meseguer.

Por el correo interior se nos ha dirigido un escrito rogándonos llamemos la atencion de la corporacion popular acerca de lo bien visto que seria la colocacion de una lápida en la fachada del Contraste, que recordara la memoria de otro de nuestros hijos célebres, del malogrado pintor D. José Pascual.

El pensamiento es bueno: nos parece muy justo y creemos que la corporacion citada no lo negaria, mayormente cuando tan dispuesta ha estado para concederlo por unanimidad respecto al inolvidable Ruiperez, y cuando trata de perpetuar el nombre de eminentes patricios en la variacion de los de algunas calles; pero creemos tambien que teniendo otros gastos mas importantes á que atender, y siendo escasos los recursos con que cuenta, por mas que este ascienda á poco, seria mas conveniente realizarlo por medio de una suscripcion voluntaria cual van ha hacer los que han pedido la autorizacion para la calle de Ruiperez. Si los que tal desean están conformes acérquense á nuestra redaccion y se solicitará de ese modo.

El señor gobernador de esta provincia se espera llegue de hoy á mañana.

Nuestra Junta provincial revolucionaria acordó ayer su disolucion.

Seguimos sin recibir á nuestros colegas «La Discusion» y «El Pueblo.»

Hemos recibido el número primero del «Despertador», cuyo lema es: *El que quiera comer que trabaje: gobierno poco y barato.*

Estamos de acuerdo.

La Exma. Audiencia del territorio de Valladolid ha diferido el dar posesion de sus cargos á los jueces y promotores nombrados por la Junta revolucionaria, hasta recibir órdenes de su jefe el Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

La gran mayoría de los periódicos,

aun los mas afectos á la revolucion, hace observar «Las Provincias» de Valencia, censuran las separaciones que las Juntas revolucionarias han hecho de funcionarios del orden judicial, y ocupándose del tema dice este diario:

«En el territorio de nuestra Audiencia las Juntas revolucionarias han separado á casi todos los jueces y promotores y hasta á los registradores de la propiedad. La mayor parte de estas separaciones no tienen mas objeto—digámoslo francamente—que el de colocar á amigos y paniaguados. ¡Buen precedente para la inamovilidad judicial, consignada en todos los programas liberales! Preciso es que el gobierno central tome una medida enérgica, si se quiere que el orden judicial no sea desquiciado por completo.»

Dando á conocer después al público los nombres de los jueces y registradores nuevamente nombrados, pregunta:

«¿Reunen estos jueces y registradores los requisitos que exige la ley? Nosotros tenemos entendido que hay alguno que ni tan siquiera es abogado. ¿Han prestado fianza los nuevos registradores? Esperamos la contestacion.»

Como ven nuestros lectores las anteriores ideas no son nuestras, pero están conformes en el fondo con las ideas que tenemos espuestas.

Parece que en la vecina provincia de Alicante existe una partida de gente armada que no ha desplegado bandera alguna política y va cometiendo desafueros por las poblaciones de escaso vecindario.

CORRESPONDENCIA PENINSULAR

Madrid 18 de octubre de 1868.

Muy señor mio: no quiero ocultar á V. que bajo estas apariencias de unanimidad se esconden no pocos gérmenes de division y diferencia. Los descontentos que hace pocos dias callaban, ó á lo mas insinuaban alguna palabra intencionada, hablan ya en voz recia contra alguno de los actos del Gobierno provisional. Todo esto me parece pequeño y baladí, pues que yo he dicho siempre y repito ahora, que mientras las libertades individuales no estén mercuradas y comprometidas, es decir, mientras la libertad de cultos, la de imprenta, la de reunion y la de enseñanza estén en pié, la revolucion quedará al menos, sino resuelta, planteada como la iniciaron los generales de Cádiz.

Las circunstancias son, sin embargo, gravísimas. Yo no conozco en la historia contemporánea un momento tan solemne y trascendental como el presente que atravesamos. ¿Qué surgirá de aqui? ¿Cuál será la futura suerte de este pais y de estos partidos políticos que tantos y costosos sacrificios han hecho en aras de la libertad de la patria? Hé aqui las preguntas que debemos dirigirnos, y que deben ser tambien, al presente, el norte de nuestra vida. A mi me importa poco la cuestion de personas, la de destinos, la de procedimiento revolucionario, y aun la de muchas cosas que quedan como resabios del antiguo régimen: lo que me inquieta es el destino de esta revolucion, la

mas grave de nuestra historia, y que puede ser fecunda como ninguna otra, ó inútil como todos los levantamientos anteriores.

Yo lo confieso con verdad, hubiera querido que esta revolucion en vez de ser iniciada y aun llevada á cabo por elementos eternamente conservadores hubiera sido realizada por las fuerzas vivas y revolucionarias. La revolucion presente, en medio de su grandeza tendrá sien pre para mi este defecto, hijo de su origen, y tambien del estado político de nuestro pais. En la historia hay algunas revoluciones que han tenido este carácter: la reforma religiosa en Alemania y la misma revolucion inglesa han sido grandes movimientos de la opinion, iniciados y consumados por elementos conservadores. Los resultados han correspondido siempre á la naturaleza de las fuerzas que se han empleado en la obra. De aquella reforma religiosa, favorecida por los príncipes y barones de Alemania, guiada y formulada por Lutero que era un espíritu tan conservador como lo puede ser el señor Olózaga, nació aquella iglesia aristocrática, casi feudal, dispuesta á favorecer las pretensiones de los monarcas, y siempre útil á las aspiraciones políticas del pueblo. De aquellos sucesos, cuna de la libertad inglesa, los puritanos vencidos llevaron á la América del Norte el espíritu democrático que no pudo arraigar en el suelo de Inglaterra, y esta quedó desde entonces libre é independiente sí, pero en poder de una fuerte aristocracia que si ha sido un valladar incontrastable contra las pretensiones de los monarcas, ha sido tambien una rémora contra las conquistas de las libertades del pueblo.

Mucho me temo, y Dios quiera que me equivoque en este presentimiento nacido de mi amor á la causa del pueblo, que acontezca algo de semejante á lo que acabo de referir en la revolucion presente que hoy es el encanto y la esperanza de todos los corazones españoles. Aquellas fuerzas que se han sublevado en la bahia de Cádiz; aquellos hombres que han formulado la revolucion en un manifiesto digno de buena memoria; aquellos otros que han vencido en Alcolea, y últimamente los que se han abrazado en Madrid para consolidar por la paz lo que habian sostenido por las armas, son todos representantes de antiguo, de grandes y poderosos elementos conservadores que, ó han de ser barridos tarde ó temprano por el ímpetu revolucionario que yo me prometo de este pais, ó han de darnos una obra parecida en sus consecuencias á la de Lutero en Alemania y á la de los barones en Inglaterra.

Dada esta explicacion, creo que es facil comprender todas estas tentativas que aqui se anuncian y que tan justamente preocupan la opinion pública. El propósito de llevar ya juzgada á las próximas Cortes Constituyentes la cuestion de monarquia es claro y patente, el origen del actual gobierno provisional ha obedecido á un procedimiento conservador que las Juntas de provincia debieron seguramente, en ocasion oportuna, rechazar; la formacion del ministerio mas tarde, eliminando injusta é impolíticamente al partido que con mas

vigor y perseverancia representa el sentido práctico de la revolución, la próxima y desgraciadamente inevitable disolución de las Juntas de provincia y el nombramiento de una fracción del partido progresista para todos los altos puestos del Estado, son otros tantos sucesos que oscurecen la belleza imponderable del cuadro y que deben tener muy sobre aviso a los que amen sinceramente el triunfo definitivo de la libertad y de la justicia.

Dos armas nos quedan para combatir con los propósitos, en mi sentir dañosos á la causa de la libertad: el derecho de reunión y la libertad de imprenta. En uso de aquel derecho se ha instalado en Madrid el club de que hablé á V. en una de mis anteriores, y que adquiere cada día mayor importancia y consideración. Hase así mismo presentado una proposición redactada por el joven y eminente orador demócrata D. Nicolás Salmeron y firmada por el mismo y otros miembros de la Junta superior revolucionaria, pidiendo al gobierno después de varios considerandos escritos con la lógica inflexible que á su autor distingue, que se abstenga el gobierno de convocar la reunión del plebiscito para tratar de la forma de gobierno hasta tanto que el país pueda comprender la grave cuestión que á su juicio se somete ó hasta que se reúnan las Cortes Constituyentes.

Ejercitemos, pues, todos estos derechos en todas partes. Habien y escriban todos los que desean que la revolución sea fecunda; y si esto no bastase, la opinión de *La Correspondencia Peninsular* será siempre que se haga por el esfuerzo lo que hayan vedado alcanzar por medios pacíficos y legales.

Francisco Lozano Muñoz.

**COMUNICADO.**

Sr. D. Rafael Almazan.

Pacheco 17 de octubre de 1868.

Muy señor mío: Estimaré que en su apreciable periódico se sirva desmentir cuanto se ha propalado en esta ciudad acerca de lo acaecido en esta población con motivo del pronunciamiento, dando á V. gracias anticipadas.

Nadie se opuso á que se llevara á efecto ese acto, y solo se repugnó el modo de instalarse la junta, que fué simplemente una transformación del ayuntamiento anterior, en presencia de ocho ó diez personas, con guardia armada á la puerta de la Casa Consistorial, como si alguien intentase estorbar aquel acto.

La mayoría de la villa vió con disgusto la frescura con que los hombres de la anterior situación se disponían á seguir administrando esta localidad, sin mas variedad que la del nombre, y el domingo anterior habria mostrado por sufragio universal cual era su voluntad respecto á la formación de la junta, si el muy ilustre y conciliador señor gobernador de la provincia no hubiera preferido, de acuerdo con todos, formarla de individuos de ambas fracciones, por partes iguales.

Es falso que el señor cura párroco no haya reconocido la junta, porque amistosamente se le invitó para ser individuo de ella y declinó este honor como debía, dando por hecho lo

que esta hiciese, y mandando repicar las campanas oportunamente, lo que no hizo antes porque dos calaveras armados trataron de arrancarle á la fuerza las llaves de la iglesia.

Falso que dicho señor ni su teniente hayan sido cabezas de motin ni tumulto alguno, cosa increíble y absurda para quien los conoce. Falso que en esta villa haya partidos políticos, y si solamente hombres honrados, que saben obedecer á las autoridades constituidas, y no desean mas que se les gobierne lo menos mal posible.

Únicamente en la reunión pacífica promovida por un señor comisionado de la junta de Murcia, el 4 del corriente, á cuya reunión fué invitado el señor cura por un individuo de esta junta local, tuvo necesidad de rectificar algunos hechos relativos á la formación de la misma; y esto ha bastado para que, faltando á la verdad y á todo linaje de consideraciones, se le haya calumniado tan groseramente en esa ciudad y en Cartagena.

De V., señor director, se repite atento y s. s. q. b. s. m.—F. M.

**TEMPERATURA.**

Día 20	Reaumur	Centigrado
A las 8 de la m.	9 8 s. 0.	12.2 s. 0.
— 12 del día.	18.0	16.2
— 5 de la t.	12.1	15.5

**BOLETIN RELIGIOSO.**

Santos de hoy — S. Hilarión ab. y santa Ursula y 11.000 vgs. mrs.

Jubileo.—Está hoy en la iglesia parroquial de Sta. Catalina.

**BOLETIN MERCANTIL**

Precios del día 20.

Trigo del país. . . de 50	á 60	rs. f.
Id manchego. . . de »	á »	id.
Id extranjero. . . de 56	á »	id.
Id. jeja. . . . . de »	á »	id.
Cebada. . . . . de 24 1/2	á 26	id.
Maiz. . . . . de 27	á 35	id.

**ULTIMA HORA.**

**CORRESPONDENCIA PARTICULAR**

LA PAZ.

Madrid 19 de octubre de 1868.

La disolución de la Junta revolucionaria puede decirse que está ya acordada por el gobierno provisional. Hoy ha sido presentada por el señor D. José de Olózaga una proposición á la Junta de Madrid pidiéndole que sea esta disuelta toda vez que su misión está ya cumplida y ha sido reconocido por casi todas las demás Juntas de España.

Creo que como ya otras veces he indicado, natural y lógica en esta disposición del actual ministerio, y creo por tanto no habrá ninguna Junta de provincia que hoy trate ya de oponerse bajo ninguna forma al decreto que mañana verá V. en la «Gaceta» suprimiendo aquellas corporaciones. ¡Ojalá no tengan un día que arrepentirse esas Juntas de haberse conformado con cuanto aquí se ha hecho sin condiciones ni exigencias de ninguna clase!

Están ya impresas las bases para la instalación del club democrático de que ya he dado á V. cuenta. Las vastas proporciones que cada día va tomando el considerable número de individuos que á su alrededor se agru-

pan, el espíritu que á todos les anima hace fijar y con razón las miradas de los que han mostrado cierta predilección por determinadas ideas, forma de gobierno y hasta para algunas personalidades, prejuzgando así una cuestión que única y exclusivamente toca resolver á la Soberanía de la Nación.

Por esto sin duda fueron oídas con cierto disgusto las palabras que el eminente orador señor Olózaga pronunció ayer á las puertas del Congreso y en el balcón del ministerio de la Gobernación, respecto á la conveniencia de que España se rijan por ahora bajo la forma monárquica, toda vez que el país distaba mucho de poder aceptar sin esponerse á graves alteraciones la forma republicana.

Nada debiera decir á V. del segundo meeting democrático que tuvo lugar ayer en el Circo de Rivas porque realmente no estuvo ni con mucho representado en él el partido democrático por los hombres mas notables que militan en el mismo, y esta falta era de esperar. La reunión de ayer no tenía objeto y era además inoportuna. Acordóse en el meeting del 18 la forma de gobierno mas conveniente al partido, solo restaba á este, puesto que el tiempo urge mucho, adoptar los medios mas conducentes para la realización de sus aspiraciones en un tiempo mas ó menos próximo. Y para esto nada, sin duda, mas razonado y tranquilo que lo espuesto en el notabilísimo discurso del señor Salmeron, pronunciado en dicha reunión. «Si un hombre, decía el joven orador, se reforma bajo una idea, ora política, ora religiosa, ora artística, así tambien puede y debe reformarse el carácter y la condición de un pueblo. Trabajemos en eso: es nuestra obra, es nuestra misión. ¿La queréis mas grande, mas poderosa? Pues si la cumplis no podeis decir á mi me debe mi patria su honor y su felicidad, no oireis entonces decir yo debo la libertad á valerosos militares á la coalición de las fuerzas materiales de los partidos políticos: no direis e-o, sino que direis yo debo la libertad, antes que todo y sobre todo á Dios y á la naturaleza humana. El sentimiento y la conciencia del derecho es el único inquebrantable escudo de la libertad.»

Tan notables palabras quizás inclinaron el ánimo del señor Orensé á desistir del propósito que al parecer llevaba al convocar estos meetings, y á retirarse después á sus posesiones de Alcoy dejando al señor Garcia Lopez el cuidado de presidir una reunión que ni á la mesa ni al partido podría dar resultados verdaderamente satisfactorios y provechosos.

Anoche hubo un momento de alarma en el pueblo de Madrid que por fortuna no tuvo consecuencias desagradables. Motivaron aquella una cuestión habida en la calle de Toledo entre dos voluntarios de la libertad y una pareja de la guardia veterana que por primera vez desde el 29 del pasado no había prestado el servicio que á su institución va unido. La presencia del general Prim, de Rivero, Becerra y algunas otras personas de gran ascendiente en la clase popular aplacaron instantáneamente la agitación de algunos voluntarios que recordando sus antiguos odios á la guardia veterana, se disponían á manifestar aquellos de una manera prác-

tica y sensible. Quizá esto haya dado origen á la noticia que hoy circula con todos los caracteres de la probabilidad, de que será muy en breve disuelto el tercio de Madrid.

Hoy se ha leído por el señor Sagasta en el consejo de ministros un proyecto de ley sobre diputaciones y ayuntamientos basado en lo que sobre este punto se acordó el año 56, é introduciendo grandes é importantes reformas en armonia con el espíritu del Gobierno.—L. M.

La «Gaceta» recibida ayer confirma el nombramiento que hemos anticipado á nuestros lectores de presidente del Consejo de Estado á D. Antonio de los Rios y Rosas, y las cesantías de los consejeros del Estado D. Antonio Escudero, don Antero Echarrí y D. Rafael de Liminiana y Brignola.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha publicado el siguiente decreto:

En uso de las facultades que me competen como individuo del Gobierno provisional y ministro de Gracia y Justicia, he venido en decretar, de acuerdo con el Consejo de ministros, lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan estinguidos desde esta fecha todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de religiosos de ambos sexos, fundados en la Península é islas adyacentes desde 29 de julio de 1837 hasta el día.

Art. 2.º Todos los edificios, bienes raíces, rentas, derechos y acciones de las casas de comunidad de ambos sexos suprimidas por el artículo anterior, pasarán á ser propiedad del Estado.

Art. 3.º Los religiosos y religiosas esclaustrados á consecuencia de las disposiciones anteriores, quedarán sujetos á los respectivos ordinarios, y sin derecho alguno á percibir la pensión concedida á los que ingresaron en los conventos antes de la espresada fecha de 1837.

Art. 4.º Las religiosas cuyos conventos quedan suprimidos á consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1.º de este decreto, podrán ingresar en otros de su misma orden de los subsistentes, ó pedir su esclaustracion, reclamando la dote que llevaron al entrar en religion de la persona ó establecimiento donde se encontrare.

Art. 5.º Todos los conventos, monasterios, colegios, congregaciones y demás casas religiosas que quedaron subsistentes por la ley de 29 de julio de 1837, se reducirán en cada provincia á la mitad, y los gobernadores civiles, oyendo á los diocesanos, designarán, en el término de un mes, contado desde la publicación de este decreto, los que hayan de conservarse, prefiriendo aquellos que tengan algun mérito artístico y trasladando las religiosas de los que se supriman ó otros de la misma orden.

Art. 6.º Se prohíbe en todos los monasterios y conventos la admision de novicias y profesion de las que hoy existan, aunque hayan ingresado con el carácter de organistas, ó cualquiera otras denominaciones.

Art. 7.º Las religiosas profesas

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

que en virtud del presente decreto pueden continuar en sus conventos, monasterios, etc., tendrán la facultad de solicitar su esclaustracion en cualquier tiempo, acudiendo al gobernador civil, que la acordará desde luego, dando conocimiento al diocesano.

Art. 8.º Las religiosas cuya profesion fuere anterior á la citada ley de 29 de julio de 1837, tendrán derecho á la pension de 5 rs., señalada en el artículo 29 de la misma pero las de entrada posterior, solo lo tendrán á reclamar sus dotes en la forma prevenida en el artículo 4.º del presente decreto.

Art. 9.º Las hermanas de caridad de San Vicente de Paul, de Santa Isabel, las de Doctrina cristiana y las demás conocidas con cualquier otra denominacion, que hoy están dedicadas á la enseñanza y beneficencia, se conservarán, quedando sujetas desde la publicacion de este decreto á la jurisdiccion del ordinario en cuya diócesis residan.

Madrid, 18 de octubre de 1868.

—El viernes, se reunieron los representantes de las Juntas revolucionarias de las provincias que se hallaban en Madrid, en uno de los salones del gobierno civil. Constituida la mesa y procediéndose á discutir varios asuntos graves, que conciernen al estado presente de las Juntas provinciales, se acordó constituirse en centro de representantes de las mismas; que se nombre una comision especial que conferenciara con el señor ministro de la Gobernacion acerca de la veracidad de las indicaciones vertidas estos dias sobre próxima disolucion de las Juntas de provincia; y que se telegrafiase á estas para que nombraran comisionados inmediatamente. En la reunion habia delegados de Valladolid, Alcázar de San Juan, Teruel, Salamanca, Santander, Pontevedra, Zamora, Tarazona, Estepona, Medina, Guipúzcoa, Rioseco, Granada y algunos otros puntos.

Inmediatamente después de levantada la sesion, pasó la comision nombrada á conferenciar con el señor Sagasta, el cual hizo declaraciones esplicitas y terminantes hasta el punto de que los comisionados circularán á la una de la noche el siguiente telegrama:

«Circular.—La comision de los representantes de las Juntas de provincia á los presidentes de todas las de España.

Antes del 20 se publicará en forma de decreto la libertad de enseñanza, de imprenta, de asociacion, de cultos, de sufragio universal, y un programa del ministerio en conformidad con todas las manifestaciones de la libertad en sus mas amplias esferas. Asi nos lo acaba de asegurar el señor Sagasta en conferencia especial.

Juan Alvarez Guerra, presidente, Pedro Pruneda, Santiago Encinas, Joaquin Baeza, vocales; Julian Sanchez Ruano, secretario.»

Efectivamente, para dicho dia ó sus inmediatos, se publicarán los indicados decretos y otros conecando

las Cortes Constituyentes, dictando reglas para las elecciones de diputados, y estableciendo las disposiciones interinas porque se han de regir los ayuntamientos y diputaciones provinciales.

Las Juntas, que después de realizado todo lo que indicamos, no tendrán objeto, quedarán disueltas.

—Tenemos el sentimiento de anunciar que se encuentra en un estado muy grave el general marqués de Novaliches, por causa de la hemorragia que ha sobrevenido á la operacion que acaba de sufrir.

—Parece que doña Isabel de Borbon se ha dirigido á los señores Cortina, Miraflores y otros hombres políticos, pidiéndoles consejos respecto á la conducta que debe seguir en las presentes circunstancias.

—Parece que los duques de Montpensier, invocando única y exclusivamente su cualidad de españoles, tratan de dejar su actual residencia de Lisboa, para restituirse á su casa-palacio de Sevilla.

—En Zaragoza se va á establecer un templo protestante.

—Parece que se van á establecer asociaciones de productores para suministrar á Madrid á bajo precio los principales artículos de consumo. Otro tanto deben hacer los consumidores para facilitar ese objeto.

—A la noticia de que la casa Baring, de Londres, habia ofrecido al señor Figuerola un empréstito de 700 millones de reales, podemos agregar la de que otra casa francesa ha propuesto al gobierno un empréstito de 30 millones de francos.

¡Qué diferencia entre esto y lo que ha estado pasando!

—Parece que las personas á quienes se ha dirigido doña Isabel de Borbon pidiéndole consejos sobre lo que debe hacer, le han manifestado que deben renunciar á toda aspiracion política y consagrarse á dar á sus hijos una educacion conforme á su posicion.

Respecto á la residencia parece la han indicado como mas á propósito cualquiera ciudad de Suiza.

—Se dice, aunque no sabemos garantidos de la noticia, que se proyecta disolver el tercio de Madrid de la guardia civil.

—El señor D. Pascual Madrazo está bastante aliviado, aunque no ha podido ocuparse de asunto alguno del gobierno.

—Ha tomado posesion de su cargo de presidente del Supremo Tribunal de Justicia el señor D. Joaquin Aguirre.

—El señor ministro de Estado se haya enfermo y se ha visto obligado á guardar cama.

ANUNCIOS.

Salchichon de Vich, á 9 rs libra.

En el almacén situado en la que fué posada del Hospicio, se ha recibido un gran surtido, y

para su pronto despacho se vende á dicho precio. 6—2

Se vendió el piano: vamos á otra cosa. Hay un precioso órgano espresivo de palo sante, trece registros, construido por Boisselot y se dá en 3.000 rs. No durará mucho este anuncio. Rambla, núm 14, donde está La Juventud, de 2 á 5 de la tarde. 3

Copaiba puro. Cápsulas Raquin. de PARIS Después de cien curaciones obtenidas de igual número de enfermos la Academia de Medicina ha declarado que estas cápsulas son superiores á todas las demás preparaciones. Para prevenirse contra la falsificacion, exijase el nombre del inventor RAQUIN que lleva cada frasco. Véndense en las principales farmacias de España en que se hallan los *regigatorios y papel de Albespeyres*. En Murcia D. Lucas Serrano.



Alivio pronto y efectivo por medio de los Jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro del Doctor Churchill. Precio 4 francos el frasco en Paris. Exijase el frasco cuadrado, la firma del Doctor Churchill y la etiqueta marca de fabrica de la Farmacia Swann, 42, rue Castiglione, Paris.

La Agencia franco española, 31, calle del Sordo, en Madrid, sirve los pedidos. En Murcia D. Lucas Serrano. 37—16

Calendarios

de los Chistes, Humorístico, y otros se hallan de venta en la Comision de Almazan.

TERMAS DE MATHEU, EN ALIAMA DE ARAGON.

Estas aguas se usan en bebida, en baño y por inhalacion. Su gusto es agradable; su temperatura constante 74 grados centígrados. Son diafnas, incoloras e inodoras; sus pesos especificos, comparados con el del agua destilada: una misma temperatura y presion, es de 1,000 el del agua del baño árabe, 1,001 el del agua del baño de la galea, y 1,000 el del agua del lago. Se aplican con felices resultados, segun las memorias publicadas por los médicos señores Bonnerin, Paraverde y Fernandez Carril, y los artículos de *El Siglo Médico*, números 672, 675, 677 y 688, para la curacion de varias enfermedades, y particularmente en el reuma, cualquiera que sea su procedencia; en los dolores de estómago, de la orina, de la matriz, enfermedades de los ojos, parálisis, gota, asma, la coqueluche ó tos ferina, obteniendo el impubero una curacion radical, por grave que sea su estado. Ninguna galeria puede igualarse con las de estas termas. Cada pila de jaspe contiene dos metros cubicos de agua, con un chorro continuo y abundante, que saliendo la misma cantidad por la parte inferior, se renueva constantemente, y de consiguiente, la temperatura del baño es siempre igual. El vapor del agua termal del lago, de cuyo fondo brotan 222 litros por segundo, calificada, como las de los baños, de termo-acidulo-carbonico-ferrosas-azoadas, segun el analisis practicado en 1865 por los químicos señores Marzon y Bazan, facilita notablemente la respiracion á los que se embarcan y padecen de asma. Al precipitarse esta agua, ó mejor dicho río, en la cascada construida dentro del salon de las inhalaciones, produce la pulverizacion natural, que los facultivos que han estado en este sitio, y la comision

nombrada por la Academia de Medicina y la Junta de Sanidad de la provincia de Zaragoza, la han considerado como el medio más eficaz para la curacion, ó cuando ménos alivio, de las enfermedades de los órganos respiratorios, por no registrar otro lago ni otra cascada la historia balnearia. La estacion telegráfica está en la fonda de San Fermín, 200 metros de distancia de la del camino de hierro de Madrid á Zaragoza.—Por real orden de 6 de Noviembre último, el uso de estas aguas es libre, y los señores facultativos tienen absoluta libertad de concurrir á estos baños y visitar á las personas que necesitan de su ciencia. Estas termas siguen abiertas todo el año, y durante el invierno las habitaciones están preparadas para conservar una temperatura conveniente. En la fonda de San Fermín hay alojamientos encima del establo de vacas, cuya atmósfera puede saturarse con estos gases cuando alguna persona lo necesite. Para los bañistas que quieren pasearse en silla de mano, las hay iguales á las de la Exposicion universal. Se están construyendo en el centro del gran jardín salones para gabinete de lectura, para mesas de billar, de tresillo, tiro de pistola y otros juegos. En los edificios de estas termas pueden alojarse cómodamente 500 personas. La agradable temperatura que se disfruta, tanto en éstos como en los frondosos jardines, convierte estas termas en un sitio de recreo para pasar la temporada de verano con toda comodidad. Los precios de cada alojamiento, incluso dos chocolates, almuerzo y comida, varía de 20 á 50 reales diarios por persona. Los que quieran comer por su cuenta, en la fonda de San Fermín se les proporcionará cocina, combustible y vajilla por precio módico.

CON AUTORIZACION Y BAJO LA INSPECCION DEL GOBIERNO, GRAN RIFA DE «LA PENINSULAR»

CONSISTENTE EN VEINTE CASAS,

que han sido tasadas judicialmente en 11.598,929'75 reales.

40 duros el billete.

2 duros el vigésimo.

Las veinte casas se adjudicarán por la Direccion de Rentas Estancadas y Loterias al tenedor del billete cuyo número sea igual al que obtenga el primer premio de la loteria moderna en el sorteo que se ha de celebrar el 17 de octubre del presente año.

Si el billete agraciado estuviere repartido entre varios jugadores se atenderá para la adjudicacion de las lineas al número de orden de los vigésimos empazando por el vigésimo cuyo número de orden sea igual al del millar que obtenga el segundo premio de la loteria; de manera que si el segundo premio cae en el cuarto millar la casa de mas valor se adjudicará al vigésimo señalado con el número cuatro, la siguiente al quinto y así sucesivamente.

Unica rifa, hasta hoy, en la que por 40 duros, valor del billete, se puede optar á un premio de 11.598,929'75 rs. ó bien por 2 duros al de 1.623,230 rs.

A los que juegan un mismo número todas las extracciones se les reservará para esta rifa durante un mes, pasado el cual dispondrá la Direccion de ellos.

Se venden billetes en todas las Administraciones de loterias del reino, en donde e darán prospecto: y cuantas aclaraciones deseen los jugadores.

Oficinas de «La Peninsular.»—Carrera de San Gerónimo, 53, bajo. 13—14

ALMONEDA.

Plaza de Cetina, núm 3, se hace de varios muebles de casa con la mayor

economia.

MURCIA: 1868.

Imp. de LA PAZ, calle de Toco, 5.